www.apartado-antioquia.gov.co | @alcaldiadeapartado

ADENDA N° 02

INVITACIÓN PÚBLICA C.M.C. N.° 012 – 2025

El municipio de Apartadó con fundamento en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 de 2011, en el Decreto 1082 de 2015, y demás normas reglamentarias, realiza las siguientes modificaciones a la **INVITACIÓN PÚBLICA C.M.C. N.° 012-2025,** cuyo objeto es la **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LAS PUERTAS Y VENTANAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE APARTADO.**

JUSTIFICACIÓN PARA LA EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE ADENDA

El Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, establece en su Artículo 2.2.1.1.2.2.1:

> *La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*
>
> *La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma* una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.
>
> *La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.*

Que, la administración municipal, en aras de garantizar los principios de selección objetiva, transparencia, debido proceso, economía y celeridad en el curso del proceso de la **INVITACIÓN PÚBLICA C.M.C. N.° 012-2025,** cuyo objeto es "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LAS PUERTAS Y VENTANAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE APARTADO**"; es indispensable ADENDAR el proceso de contratación pública debido a un error involuntario, y en consecuencia, efectuar una modificación del proceso.

Que, al momento de realizar la publicación del aviso de Limitación a MiPymes, no se realizó la publicación del mismo, por el módulo de mensajes ni a la hora indicada en el cronograma.

Que, la entidad en respuesta a una observación presentada ha identificado el error dado, es por ello, que se requiere, realizar nuevamente la publicación del mismo y ampliación del cronograma, esto con la finalidad de ser garantista y respetuoso de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva, y debido proceso que rigen la actividad precontractual, y en aras de evitar errores posteriores en los términos ya indicados.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR el numeral **4. CRONOGRAMA:**

ACTUACIÓN	LUGAR Y FECHA
Publicación del estudio previo y de la invitación publica	18 de marzo de 2025 – En la plataforma SECOP II.

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A-02
Conmutador PBX: +57 (604) 8280487 Línea nacional: (+57) 01 8000 400021
Correo institucional: contactenos@apartado.gov.co
Página web: www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana 057860 código postal Área Rural 057847

SC 1712-1

Presentación de Observaciones a la invitación y plazo para manifestar interés en limitar la convocatoria a Mipymes	Hasta el 19 de marzo de 2025 a las 16:00 horas.
Respuesta a las observaciones a la invitación publica	19 de marzo de 2025 a las 18:00 horas
Publicación aviso en el SECOP precisando si se limita el proceso a Mipyme o si puede participar cualquier otro interesado	19 de marzo de 2025 a las 18:00 horas
Expedición de Adendas	19 de marzo de 2025 a las 19:00 horas
Fecha límite para Entregar ofertas – Acta de Cierre	21 de marzo de 2025 hasta las 08:00 horas, En la plataforma SECOP II
Apertura de sobres con las ofertas anexadas	21 de marzo de 2025 hasta las 08:01 horas, En la plataforma SECOP II
Informe de presentación de ofertas	21 de marzo de 2025 hasta las 08:45 horas, En la plataforma SECOP II
Evaluación y Verificación de requisitos habilitantes	21 de marzo de 2025 hasta las 07:00 horas, En la plataforma SECOP II
Traslado de informe de evaluación y publicación en SECOP	25 de marzo de 2025 hasta las 18:00 horas, En la plataforma SECOP II
Plazo para subsanar y presentación de observaciones a la evaluación	26 de marzo de 2025 hasta las 08:00 horas En la plataforma SECOP II
Respuesta Observaciones Evaluación	26 de marzo de 2025 hasta las 13:00 horas, En la plataforma SECOP II
Comunicación de aceptación de la oferta (SECOP), y respuestas a observaciones de evaluación si fuese el caso. Adjudicación mejor oferta	26 de marzo de 2025 –. SECOP II 16:00 horas.
Entrega de Garantías	27 de marzo de 2025 –. SECOP II 18:00 p.m.

CLAUSULA SEGUNDA: Todas las demás disposiciones que no hayan sido modificadas a través de las disposiciones resolutivas vertidas en la presente **ADENDA**, ni aclaradas por medio de la misma, **CONTINÚAN VIGENTES.**

CLAUSULA TERCERA: PUBLÍQUESE la presente Adenda en el Portal Único de Contratación Pública, **SECOP II** y comuníquese el contenido de la misma vía modulo *Mensaje* a todos los interesados.

Dada en Apartadó, Antioquia, a los veinte (20) días del mes de marzo del dos mil veinticinco (2025)

RESURRECCION MANZANO
Jefe de oficina de jurídica.

Proyectó/ María Alejandra Bedoya Puerta
Apoyo jurídico en Contratación